

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 24 DE FEBRERO DE 2016

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 24 de febrero de 2016, 10:30 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, calle Alcalá, nº 47.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: José María Marín Quemada.

Sra. Vicepresidenta: Doña María Fernández Pérez.

Sres. Consejeros: Don Eduardo García Matilla, Don Josep María Guinart Solá, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Diego Rodríguez Rodríguez, Don Fernando Torremocha y García-Sáenz, Don Benigno Valdés Díaz, Doña Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín.

Secretario del Consejo: Don Tomás Suárez – Inclán.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2016

Primero.- Aprobación del acta de la sesión de 10 de febrero de 2016.

Segundo.- Resolución por la que se aprueba la definición y análisis del mercado de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y los mercados de acceso de banda ancha al por mayor, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al organismo de reguladores europeos de comunicaciones electrónicas (ORECE). ANME/DTSA/2154/14/mercados 3a 3b 4). Deliberación, y en su caso, decisión.

Tercero.- Economía colaborativa. Deliberación y, en su caso, decisión. E/CNMC/004/15.

Cuarto.- Unidad de Mercado. Impugnación. Deliberación, y en su caso, decisión.

- UM/018/16 Subvenciones Públicas Formación en Cantabria.
- UM/019/16 Subvenciones Públicas Formación en Castilla-La Mancha.
- UM/011/16 Cualificación instalador frigorista.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2016

En la sesión celebrada el 24 de febrero de 2016 fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- Resolución por la que se aprueba la definición y análisis del mercado de acceso local al por mayor facilitado en una ubicación fija y los mercados de acceso de banda ancha al por mayor, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al organismo de reguladores europeos de comunicaciones electrónicas (ORECE). [ANME/DTSA/2154/14/mercados 3a 3b 4](#)).
- Impugnación del artículo 3 de la Orden HAC/35/2015 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2015-17 de las subvenciones en materia de formación de la oferta mediante la ejecución de planes formativos dirigidos prioritariamente a las personas trabajadoras ocupadas (Boletín Oficial Cantabria Extraordinario núm.76 de 1.10.2015). [UM/018/16](#).
- Impugnación de la disposición octava 2.c) y el bloque II del Anexo II de la Orden de 25 de noviembre de 2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la anterior Orden de 15.11.2012 por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as (modalidad I) para la anualidad 2015 (Orden 25.11.2015, fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha núm.232 de 26.11.2015). [UM/019/16](#).

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.